

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### **Convocatoria III Concurso "Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia" (extracto)**

201909120072881

III.2880

BDNS: 472988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- *Beneficiarios.*

Podrán participar las personas nacidas o actualmente empadronadas en Logroño con edades comprendidas entre 16 y 35 años, al 31 de diciembre de 2019. Cada participante podrá presentar como máximo 3 obras.

Segundo.- *Objeto.*

Seleccionar al menos 15 obras que puedan ser expuestas en pared del 15 al 29 de noviembre en el Patio de La Gota de Leche y que interpreten uno de los derechos de la infancia que recoge la CDN en la modalidad de artes plásticas.

Tercero.- *Bases Reguladoras.*

Bases reguladoras del I Concurso 'Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2019 (Boletín Oficial de La Rioja número 108 de 6 de septiembre de 2019).

Cuarto.- *Cuantía.*

Cuantía total: 2.000 euros.

Quinto.- *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta las 14:00 del 28 de octubre de 2019.

Sexto.- *Otros datos de interés.*

-Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

([http://www.logroño.es/wps/wcm/connect/4ba263804b4d8f8fbc2cbc0c8b8e3fde/III+Concurso+Miradas+j%C3%B3venes+a+los+derechos+de+la+infancia.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT\\_T](http://www.logroño.es/wps/wcm/connect/4ba263804b4d8f8fbc2cbc0c8b8e3fde/III+Concurso+Miradas+j%C3%B3venes+a+los+derechos+de+la+infancia.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_T))

-Solicitudes: Las obras se presentarán en Infojoven de La Gota de Leche.

-Documentación. La prevista en el artículo 3 de las Bases Reguladoras.

-Criterios de valoración: Los previstos en el Artículo 7 de las Bases Reguladoras.

-Forma de pago: Se establece un primer premio de 1.000 euros, un segundo de 600 euros y dos terceros de 200 euros. El pago de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Logroño a 12 de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Pablo Hermoso de Mendoza González.